

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO -TOLIMA

Ataco, Doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2021-00017-00

Agréguese y póngase en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, el acta de inmovilización de la motocicleta de placas AAQ74C la cual se arrió junto con el inventario y el Oficio No. GS-2022-116680-DETOL/SETRA-UCOSE-29.58 de fecha 3 de octubre de 2022 allegado por el patrullero JOHNATAN ALEXIS RODRIGUEZ VIUCHE, Integrante Cuadrante Vial 7 Espinal (Visto a folio 22 al 25 del C-2).

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 601 del Código General del Proceso, se **ORDENA** el secuestro del bien mueble del ejecutado, motocicleta de placas **AAQ-74C**, con las siguientes características:

Placas:AAQ-74C
Clase: Motocicleta
Marca: AKT
Línea: AK125EVOII
N.º Motor:157FMIHE180188
Modelo:2010
Combustible: Gasolina
Cilindraje:124c.c.
Color: Verde
Chasis:9F2A21253AE205591 N.º Vin:9F2A21253AE205591

Finalmente, Comisionar para la práctica de esta diligencia con amplias facultades al señor Juez Promiscuo Municipal de Saldaña-Tolima (Reparto), con facultad para nombrar y posesionar al secuestro. Líbrese el Despacho comisorio con los insertos de Ley.

NOTIFIQUESE;

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Sandra Patricia Flórez Váquiro, con una línea vertical que baja desde la firma.

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº086**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: -.



ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria